ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Prestación de servicios para valoraciones médicas o pruebas complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar, en sus diferentes sedes y subsedes en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico y Aguachica en el Departamento del Cesar.

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ÍTEM	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
1	F	Servicios	85	Servicios de salud	8512	Práctica médica	851218	Laboratorios médicos	85121806	Servicios de laboratorios neurológicos
2	F	Servicios	85	Servicios de salud	8512	Práctica médica	851217	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85121702	Servicios de optómetras
3	F	Servicios	85	Servicios de salud	8512	Práctica médica	851218	Laboratorios médicos	85121802	Servicios de laboratorios bacteriólogos
4	E	Productos de uso final	51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5120	Medicamentos inmunomoduladores	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	51201600	-
5	F	Servicios	85	Servicios de salud	8512	Práctica médica	851216	Servicios médicos de doctores especialistas	85121603	Servicios de cardiología
6	E	Productos de uso final	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas	55121604	Etiquetas para latas o botellas
7	E	Productos de uso final	51	Medicamentos y productos farmacéuticos	5120	Medicamentos inmunomoduladores	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	51201621	Toxoide tetánico

2. ASPECTOS PARTICULARES

2.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

En Colombia, el sistema de salud se rige por la Ley 100 de 1993, la cual estableció el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Este sistema busca garantizar el acceso universal a servicios de salud, ya sea a través de entidades públicas o privadas.

El SGSSS se compone de varias entidades, incluyendo las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), entre otras. Las EPS son responsables de afiliar a los ciudadanos al sistema, gestionar los servicios de salud y pagar a las IPS por los servicios prestados a los afiliados.

En el sistema de salud colombiano, existen diferentes regímenes de afiliación, como el Contributivo y el Subsidiado. El régimen Contributivo está dirigido a trabajadores formales y sus familias, quienes realizan aportes mensuales para acceder a los servicios de salud. Mientras tanto, el régimen Subsidiado está destinado a personas de bajos recursos económicos, quienes reciben subsidios del Estado para acceder a la atención médica.

A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud en Colombia, el sistema enfrenta desafíos importantes, como la inequidad en el acceso a la atención médica, la falta de infraestructura en algunas zonas rurales, y problemas de financiamiento y sostenibilidad.

La cadena productiva del sector salud en Colombia involucra una serie de actividades y actores que contribuyen a la provisión de bienes y servicios relacionados con la atención médica. Esta cadena productiva puede dividirse en varias etapas:

Producción de insumos médicos: Esta etapa implica la fabricación y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos médicos, materiales de laboratorio, entre otros. Incluye empresas farmacéuticas, fabricantes de dispositivos médicos, y distribuidores.

Importación y exportación de insumos y equipos médicos: Colombia importa una parte significativa de sus insumos y equipos médicos. Esta etapa involucra importadores y exportadores que gestionan el comercio internacional de productos médicos.

Distribución y almacenamiento: Los insumos médicos producidos localmente o importados necesitan ser distribuidos y almacenados antes de llegar a los centros de atención médica. En esta etapa intervienen empresas de logística y distribución.

Provisión de servicios de salud: Esta etapa implica la atención médica directa a los pacientes. Incluye hospitales, clínicas, consultorios médicos, laboratorios clínicos, servicios de diagnóstico por imágenes, entre otros.

Recursos humanos en salud: La cadena productiva del sector salud también depende en gran medida de los profesionales de la salud, como médicos, enfermeras, técnicos de laboratorio, entre otros. La formación, capacitación y contratación de estos profesionales son aspectos clave.

Gestión administrativa y financiera: La gestión eficiente de los recursos financieros y administrativos es esencial para el funcionamiento adecuado de las instituciones de salud. Incluye la gestión de recursos humanos, la contabilidad, la facturación, entre otros.

Investigación y desarrollo en salud: Esta etapa implica la investigación científica y el desarrollo de nuevos tratamientos, medicamentos, procedimientos médicos y tecnologías de la salud. Incluye instituciones académicas, centros de investigación, y la colaboración entre el sector público y privado.

2.1.1 Integración de los servicios de salud ocupacional en la política de seguridad laboral

Considerando la población involucrada en el proceso contractual, la cadena de producción se alinea con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Los servicios de salud ocupacional son brindados por proveedores especializados en este campo, quienes previamente han participado en la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones de las empresas. Este conocimiento directo de las instalaciones y los riesgos laborales presentes o potenciales es fundamental para proporcionar una atención efectiva. Además, es imperativo que estos proveedores estén debidamente habilitados de acuerdo con la normativa nacional del sector.

Los objetivos comunes de los profesionales de salud ocupacional se enmarcan dentro de los objetivos más amplios de la Política de SST. Estos incluyen la prevención de accidentes laborales, la promoción de entornos laborales seguros y saludables, y el cumplimiento de las regulaciones y normas de seguridad establecidas por la legislación nacional. Esta integración de los servicios de salud ocupacional en la política de SST garantiza una gestión integral de la salud y la seguridad en el trabajo, contribuyendo así al bienestar y la protección de los trabajadores.

El diseño, implementación y seguimiento de la prestación de servicios de salud tiene en cuenta como elementos claves seis (6) atributos:

- Accesibilidad: posibilidad que tiene el usuario para utilizar los servicios de salud.
- Oportunidad: posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

- Seguridad: conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: garantía que los usuarios reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: garantía que los usuarios reciban las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento y sin interrupciones innecesarias.
- Satisfacción del usuario: nivel del estado de ánimo del usuario – paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

2.2 FACTORES ECONÓMICOS

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Ultimo dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-23	-0,26	0,41	7,32
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	oct-23	-5,85	-6,97	5,15
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	nov-23	9,01	9,23	9,50
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	dic-23	9,28	10,15	13,12
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	ene-12-24	$ 3.929,79	$ 3.927,64	$ 4.692,04
Tasas de interés						
Tasa de intervención			dic-20-23*	13,00	13,25**	12,00
DTF 6/	Semanal		ene-12-24	11,86	12,01	13,60
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	0,02	-1,30	6,44
M3 7/	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	6,48	7,49	11,01
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	1,31	1,85	16,79
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	1,73	2,23	17,39
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	-17,57	-15,19	-5,09
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-23	-1.680,08 -1,71	-2.344,72 -2,74	-6.194,17 -7,10
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	oct-23	190.402,77 55,11	190.536,83 55,14	178.014,70 50,83
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	dic-23	59.608,32	58.592,27	57.269,16
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-23	-0,05	-0,45	-1,64
GNC	Trimestral	% PIB	sep-23	-0,63	0,04	-1,07

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.
** Tasa definida el 28 de abril de 2023

2.2.1 Por el lado de la oferta

2.2.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto decrece 0,3% en el tercer trimestre de 2023pr respecto al mismo periodo del año 2022pr (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0% (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2.1.2 PIB desde el enfoque del Gasto

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2.1.3 Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2.1.4 Exportaciones

En el tercer trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Exportaciones	4,2	3,6	2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2.1.5 Importaciones

En el tercer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 21,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 3,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 18).

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.3 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar

2.3.1 Administración pública y defensa

Para el año 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 1,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,6%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,4%.
- Educación decrece 0,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,2%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	6,1	-0,4
Educación	1,0	-0,8	-0,8
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,2	6,3	0,2
Administración pública y defensa[1]	**3,9**	**3,8**	**-0,6**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar

2.4 COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,19
2023	3,00	9,28	10,33	-0,72	3.822,05	-20,54	-18,97
		Información mensual				Información mensual	
dic-22	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,19
ene-23	3,00	13,25	10,43	16,78	4.632,20	16,31	3,89
feb-23	3,00	13,28	10,86	14,95	4.808,14	22,95	6,43
mar-23	3,00	13,34	11,42	12,42	4.627,27	23,45	8,57
abr-23	3,00	12,82	11,51	9,31	4.669,00	17,72	5,44
may-23	3,00	12,36	11,59	6,58	4.408,65	12,69	1,18
jun-23	3,00	12,13	11,62	4,80	4.191,28	1,55	-3,60
jul-23	3,00	11,78	11,44	1,82	3.923,49	-8,76	-12,14
ago-23	3,00	11,43	11,19	3,72	4.085,33	-7,15	-12,72
sep-23	3,00	10,99	10,88	3,74	4.053,76	-10,55	-14,85
oct-23	3,00	10,48	10,51	1,80	4.060,83	-15,74	-13,52
nov-23	3,00	10,15	10,61	-0,32	3.980,67	-17,23	-18,27
dic-23	3,00	9,28	10,33	-0,72	3.822,05	-20,54	-18,97
						Información semanal	
dic-15-23					3.955,88	-17,21	
dic-22-23					3.943,03	-17,19	
dic-29-23					3.822,05	-19,80	
ene-05-24					3.927,64	-20,23	
ene-12-24					3.929,79	-17,24	

1/ A partir de 2003 se refiere al punto medio del rango meta

3. ANÁLISIS LEGAL

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los- previsto en ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece la modalidad de mínima cuantía y su procedimiento respectivo.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

[…] No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019[…]

[…] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas.

[…] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue

comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto […].

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes
[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a “MiPymes” debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MiPymes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

3.1 APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Los nuevos incentivos para la contratación dentro del sistema de compras públicas son los siguientes:

3.1.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. *Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su

jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

3.1.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación"

3.1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, como se señala seguidamente:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2022- 2023 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.*

3. *Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.*

4. *Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

5. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso*

contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

6. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.*

7. *En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

8. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

La solicitud de la MiPymes colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Contratar la prestación de servicios para valoraciones médicas o pruebas complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar, en sus diferentes sedes y subsedes en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico y Aguachica en el Departamento del Cesar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Audiometría	85121806	Unidad	1
2	Optometría	85121702	Unidad	1
3	KOH de uñas	85121806	Unidad	1
4	Anticuerpo - anti-brucelosis	85121802	Unidad	1
5	Antígeno prostático específico total o PSA	51201600	Unidad	1
6	Perfil lipídico: Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos	85121802	Unidad	1
7	Laboratorio de voz por fonoaudiología	85121806	Unidad	1
8	Electrocardiogramas	85121603	Unidad	1
9	Examen médico ocupacional	55121604	Unidad	1
10	Vacuna contra la Influenza	51201621	Unidad	1
11	Espirometría	85121802	Unidad	1

Las cantidades anteriormente descritas, objeto de la presente contratación, se expresan en forma unitaria, para efectos de guardar la congruencia con el sistema de precios que se aplicará al proceso de contratación (precios unitarios a monto agotable); no obstante, las cantidades finales serán los servicios efectivamente prestados por el contratista, al término del plazo de ejecución del contrato o del agotamiento de los recursos asignados a dichas actividades.

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SG-SST

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3, y 6,Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8. Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 2. Evaluación de estándares mínimos del ministerio de trabajo y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior o igual a 85%. 3. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior o igual a 85%.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Resolución 3100 de 2019 Y Anexo Técnico que aplica al alcance de las actividades/servicios a contratar. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.	Copia de la Certificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), donde se pueda verificar los servicios habilitados que incluya las actividades/servicios a contratar.	Precontractual
Presentar soportes que evidencien que el Proponente se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de	Decreto 351 de 2014.	Entregar Contrato o convenio para la gestión de residuos peligrosos generados en la atención en salud	Precontractual

residuos peligrosos generados en la atención en salud			
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Resolución 2003 de 2014 -Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud	Copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud	Precontractual
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizados, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizados, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Precontractual
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Decreto 1072 de 2015	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal a prestar servicios.	Contractual
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Resolución 1164 de 2002 - Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	Certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Contractual
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Resolución 1164 de 2002 - Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	Formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Decreto 1072 del 2015	Planilla de Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

REGISTRO INVIMA

El proponente deberá anexar el Registro Sanitario INVIMA de cada una de las vacunas solicitadas.

Especificaciones técnicas para las vacunas:

- La aplicación del inmunobiológico debe realizarse con jeringa desechable previa verificación del esquema de vacunación, se utiliza la vía intramuscular o subcutánea.
- Contar con una constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaría de Salud Departamental que contenga las especialidades y servicios a contratar: vacunación intramural y extramural. La fecha de expedición de la constancia de habilitación no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Presentar por lo menos una (1) hoja de vida de una persona que ostente las siguientes calidades:
- Profesional en enfermería o auxiliar de enfermería, la cual deberá soportar con el respectivo diploma y acta de grado.
- Certificado de curso de soporte básico vital vigente. La fecha de expedición del certificado referido no podrá ser superior a dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presenta convocatoria.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes para reacciones post-vacunales inmediatas.
- Se debe entregar carné de aplicación.

- Garantizar el registro de aplicación de las vacunas en todos los centros de trabajo por separado.
- Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Garantizar la prestación de servicios con equipos Biomédicos y Material médico adecuados para la atención del usuario.
- Aplicar las vacunas acordes al protocolo de manejo estipulado por el laboratorio que produce el biológico objeto de aplicación.
- Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar con curso de reanimación cerebro cardiopulmonar básico con vigencia no inferior a dos (2) años de actualización.
- Garantizar la cadena de frio necesaria para el transporte, conservación y manipulación de las vacunas.
- Contar con los equipos especializados y/o materiales requeridos para la aplicación de las vacunas.
- Contar con la disponibilidad de profesionales idóneos, equipos, reactivos, elementos y materiales requeridos para el desarrollo y ejecución de las actividades programadas en las fechas estipuladas por la Entidad.
- Encontrarse inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con la ley 715 de 2001 y el Decreto 1011 de 2006
- Contar con el certificado de cumplimiento de las condiciones para la habilitación en servicios de salud otorgada por el ente territorial: secretaria de Salud Departamental que contemple las especialidades y servicios a contratar: vacunación intramural y extramural.
- Cumplir con las actividades establecidas en forma puntual y en los respectivos puntos y lugares de ejecución.
- Entrega de carné mantener red de frio para la conservación de la vacuna que cumpla con las normas técnicas de OPS contar con personal de enfermería altamente especializado y confiable.
- El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.

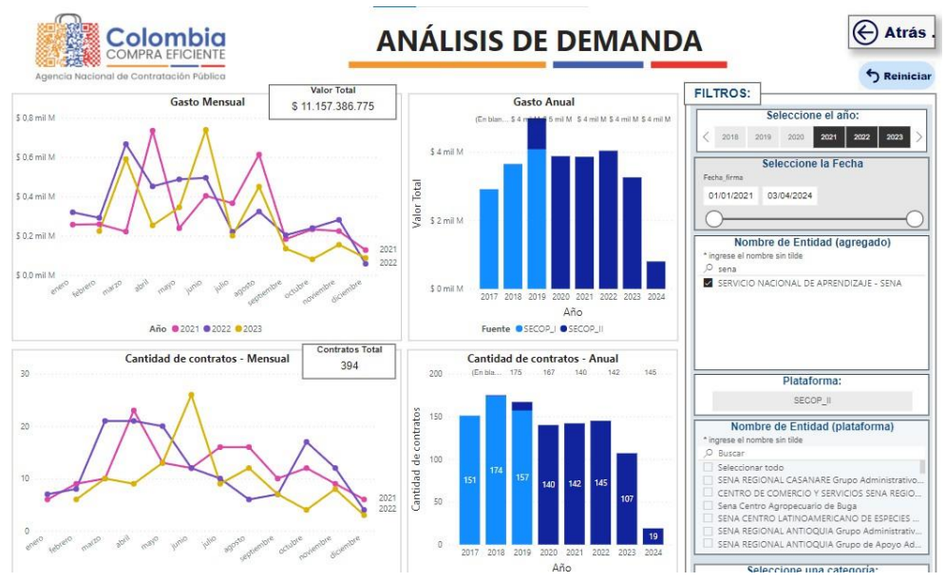
5. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El SENA Regional Cesar requiere la prestación del servicio de una persona natural o jurídica que se encuentre legalmente constituida ante la cámara de comercio, que dentro de su objeto social contemple la prestación de servicios para aplicar los biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar, en sus diferentes sedes y subsedes en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico y Aguachica en el Departamento del Cesar y/o relacionado con el objeto de contratación, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición, las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, lo anterior con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación, en lo que respecta con la prestación del servicio.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

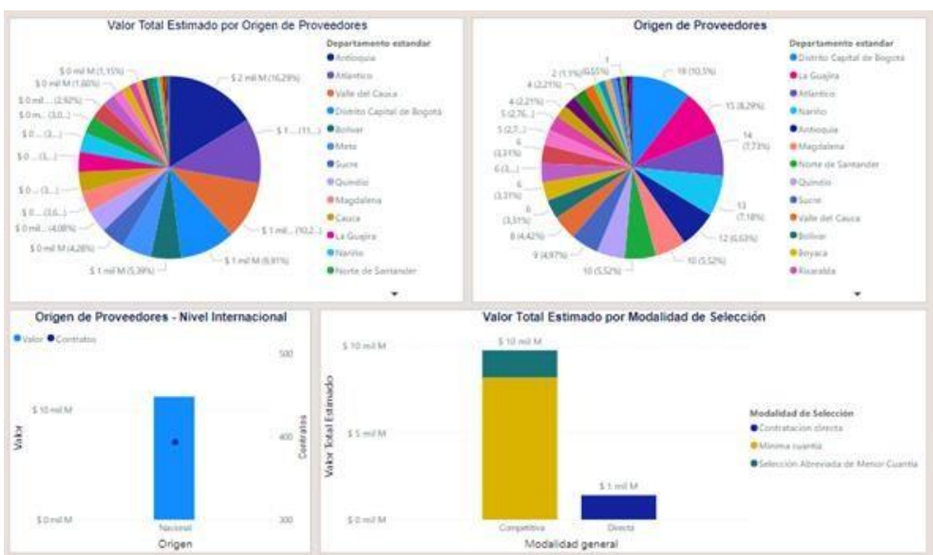
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el módulo de abastecimiento estratégico (MAE) y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por otras entidades, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

6.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	98	$ 2.779.967.240	24,92%	99	$ 2.956.390.560	26,50%	76	$ 2.358.588.283	21,14%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	43	$ 1.040.438.563	9,33%	46	$ 1.081.154.473	9,69%	31	$ 900.740.211	8,07%
5512 - Etiquetado y accesorios	1	$ 40.107.445	0,36%						
Total	142	$ 3.860.513.248	34,60%	145	$ 4.037.545.033	36,19%	107	$ 3.259.328.494	29,21%



La mínima cuantía se destaca como la principal modalidad de selección para adquirir servicios que cubren las necesidades a nivel nacional en estas categorías, con una inversión aproximada de $11 mil millones de pesos en 394 contratos distribuidos así: ciento cuarenta y dos (142) contratos durante la vigencia 2021, por un valor de $3.860.513.280, ciento cuarenta y cinco (145) contratos durante el año 2022, por un valor de $4.037.545.033 y Ciento siete (107) contratos por un valor de $3.259.328.494 durante la vigencia 2024.

6.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los valores que el SENA en su Regional Cesar ha cancelado a distintas empresas que han prestado esta clase de servicios en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, así:

AÑO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
2023	MC-CSR-DIR-011-2023	Prestación de servicios para aplicar los biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar,	Cinco (5) meses	14.505.573 COP
2022	MC-CSR-004-2022	Prestación de servicios de aplicación de biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles y valoraciones medicas o pruebas complementarias de las evaluaciones medicas ocupacionales.	Cinco (5) meses	19.517.197 COP
2021	CSR-MC-006-2021	Prestación de servicios de aplicación de biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles y valoraciones médicas.	Ciento treinta (130) días	32.701.743 COP
2020	MC-CSR-009-2020	Suministrar y aplicar los biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar, en sus sedes y subsedes.	Tres (3) meses	12.030.000 COP

6.3 ANTECEDENTES DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Prestación de servicios	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de los servicios de salud de una IPS especialista en seguridad y salud en el trabajo, para apoyar la ejecución de actividades relacionadas con medicina preventiva y del trabajo dirigido a funcionarios y contratistas del SENA Regional Magdalena.	Contratar la prestación de servicios de salud especializados, exámenes ocupacionales paraclínicos y adquisición de vacunas incluye suministro de insumos y servicios de aplicación para los funcionarios de la Regional Norte de Santander.
VALOR DEL CONTRATO	20.766.556 COP	33.632.152 COP
MONEDA	Peso Colombiano	Peso Colombiano
ADICIONES	No	No
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos mensuales, de acuerdo al servicio prestado según las necesidades de atención El SENA pagará al contratista en pagos parciales, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá	El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período

	cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación	correspondiente.
OFERENTES	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS CLEARDENT	GESI SALUD IPS
VIGENCIA DEL CONTRATO	Cinco (5) meses	Doscientos diez (210) días
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLV al momento de la expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato.	**Cumplimiento:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Pago de salaries, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.
FUENTE URL	MC-MGN-0034-2021	MC-NDS-0014-2021

De conformidad, teniendo en cuenta el plazo de cada uno de los contratos antes señalados la Dirección Regional Cesar estimo el valor del presente proceso de selección siendo objetivo y coherente a los valores antes cancelados por este mismo concepto, ajustándose a la necesidad puntual para la vigencia.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

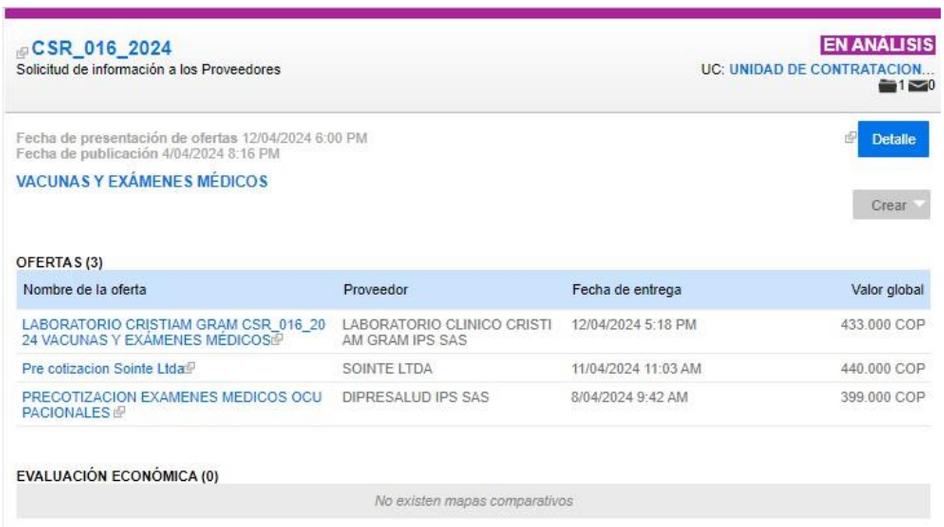
Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**PROVEEDOR 1**	**PROVEEDOR 2**	**PROVEEDOR 3**
		DIPRESALUD	**SOINTE LTDA.**	**CRISTIAM GRAM**
Ubicación	Local	x	x	x
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	x	x	x
	Compra / bodegaje/ distribución			
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario			
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	x	x	x
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)	Los costos ya están incluidos en el servicio	Los costos ya están incluidos en el servicio	Los costos ya están incluidos en el servicio
Los proveedores se encuentranen las siguientes clasificaciones	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			

	Distribuidor mayorista			
	Distribuidor minorista	x	x	x
	Intermediario			
	Transportador			
	Servicio Especializado			

El análisis económico fue realizado teniendo como consideración las variables establecidas en el Manual de Contratación del Sena y la Circular No. 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el Director Administrativo y Financiero del SENA.

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del SENA, en su numeral 4.2.3 *Estudio del mercado y del sector*, señala que se podrán usar, para establecer el valor estimado del contrato, las variables de *solicitud de precotizaciones, precios históricos y tarifas reguladas*; se procedió entonces a realizar el estudio de mercado a través del portal de SECOP II en el módulo de "Solicitud de Información a Proveedores" mediante el siguiente link, publicado el jueves, 04 de abril de 2024 al viernes, 12 de abril de 2024.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30943498&isFromPublicArea=True&isModal=False


CSR_016_2024
Solicitud de información a los Proveedores
EN ANÁLISIS
UC: UNIDAD DE CONTRATACION...
Fecha de presentación de ofertas 12/04/2024 6:00 PM
Fecha de publicación 4/04/2024 8:16 PM
Detalle
VACUNAS Y EXÁMENES MÉDICOS
Crear
OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LABORATORIO CRISTIAM GRAM CSR_016_2024 VACUNAS Y EXÁMENES MÉDICOS	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	12/04/2024 5:18 PM	433.000 COP
Pre cotizacion Sointe Ltda	SOINTE LTDA	11/04/2024 11:03 AM	440.000 COP
PRECOTIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	DIPRESALUD IPS SAS	8/04/2024 9:42 AM	399.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)
No existen mapas comparativos

Con el propósito de estructurar de manera eficiente el Estudio de Mercado, se obtuvo a través del portal de SECOP II el número de proveedores necesarios para elaborar el estudio en mención. Una vez recopilada la información, se procedió a realizar un análisis para lograr establecer con precisión los valores unitarios de los bienes y servicios requeridos y se determina la mejor oferta para la entidad.

PROVEEDOR 1:	$	399.999
PROVEEDOR 2:	$	440.000
PROVEEDOR 3:	$	433.000
PROMEDIO	**$**	**424.000**

Conforme a lo expuesto anteriormente, la Entidad decidió llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos asignados para la contratación mediante la estructuración de un estudio de mercado basado en valores unitarios y contratar el servicio por monto agotable, de acuerdo con el presupuesto oficial establecido para la vigencia, el cual corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL DIECIOCHO PESOS MCTE ($37.060.018)**. Para efectos del pago pactado, el SENA, en el presupuesto 2024, destina los recursos necesarios, amparando la contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1324, emitido el 11 de enero de 2024.

El análisis de mercado se llevó a cabo con el propósito de entender los precios que demanda el mercado, de modo que no sobrepasen el presupuesto asignado para este periodo. Es importante tener en cuenta que la adjudicación del proceso se llevará a cabo

por el total del presupuesto disponible, y su ejecución se regirá por un monto agotable. A continuación, se detallan dichos precios:

ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR
VACUNAS Y EXÁMENES MÉDICOS

Objeto: Prestación de servicios para valoraciones médicas o pruebas complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de biológicos y/o vacunas para manejo de enfermedades inmunoprevenibles que pueden potencialmente afectar a la comunidad SENA de la Regional Cesar, en sus diferentes sedes y subsedes en los municipios de Valledupar, La Jagua de Ibirico y Aguachica en el Departamento del Cesar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR 1 DIPRESALUD		PROVEEDOR 2 SOINTE LTDA.		PROVEEDOR 3 CRISTIAM GRAM		DESV. EST.
					VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	
1	Audiometría	85121806	UN	1	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$23.000,00	$23.000,00	6%
2	Optometría	85121702	UN	1	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$23.000,00	$23.000,00	6%
3	KOH de uñas	85121806	UN	1	$12.000,00	$12.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	9%
4	Anticuerpo - anti - brucelosis	85121802	UN	1	$50.000,00	$50.000,00	$55.000,00	$55.000,00	$53.000,00	$53.000,00	4%
5	Antígeno prostático específico total o PSA	51201600	UN	1	$45.000,00	$45.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$48.000,00	$48.000,00	4%
6	Perfil lipídico: Colesterol total, HDL, LDL, Triglicéridos	85121802	UN	1	$40.000,00	$40.000,00	$45.000,00	$45.000,00	$42.000,00	$42.000,00	5%
7	Laboratorio de voz por fonoaudiología	85121806	UN	1	$40.000,00	$40.000,00	$45.000,00	$45.000,00	$42.000,00	$42.000,00	5%
8	Electrocardiogramas	85121603	UN	1	$35.000,00	$35.000,00	$40.000,00	$40.000,00	$38.000,00	$38.000,00	5%
9	Examen médico ocupacional	55121604	UN	1	$32.000,00	$32.000,00	$35.000,00	$35.000,00	$38.000,00	$38.000,00	6%
10	Vacuna contra la influenza	51201621	UN	1	$85.000,00	$85.000,00	$90.000,00	$90.000,00	$88.000,00	$88.000,00	2%
11	Espirometría	85121802	UN	1	$20.000,00	$20.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$23.000,00	$23.000,00	8%
					TOTAL PROV. 1	$399.000	TOTAL PROV. 2	$440.000	TOTAL PROV. 3	$433.000	

A través de este estudio de mercado se determinó que la mejor oferta de los valores unitarios corresponde a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($424.000)**, resultado del promedio de las precotizaciones allegadas en el proceso de solicitud de información a proveedores. Por lo anterior, se estima que el presupuesto oficial es de **TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL DIECIOCHO PESOS MCTE ($37.060.018)**.

Los precios de las propuestas serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. No se pueden presentar ítems globales, por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado, de conformidad con el formato de la propuesta económica que se determine.

Por consiguiente, la propuesta debe ser presentada en valores unitarios para que una vez conocido al proponente adjudicatario y en caso de presentarse diferencia entre el presupuesto oficial y la propuesta presentada, esta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección. Es decir, el suministro se realizará a través de precios unitarios por monto agotable.

Por tratarse de un proceso cuya modalidad de contratación es la mínima cuantía, donde el oferente que en su propuesta económica oferte el menor valor económico y que cumpla con lo solicitado por la Entidad será el acreedor del contrato, este valor que faltare para cubrir el valor del presupuesto oficial será contratado en su totalidad para la compra de las diferentes necesidades básicas en vacunas que se llegaren a necesitar.

El SENA se reserva el derecho de ajustar la cantidad de los servicios solicitados en función de sus necesidades operativas, siempre y cuando no se exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación. Estas adaptaciones se llevarán a cabo en estrecha colaboración con el contratista seleccionado, siguiendo un proceso transparente y conforme a la normativa vigente, para garantizar la viabilidad y la calidad de la ejecución del contrato.

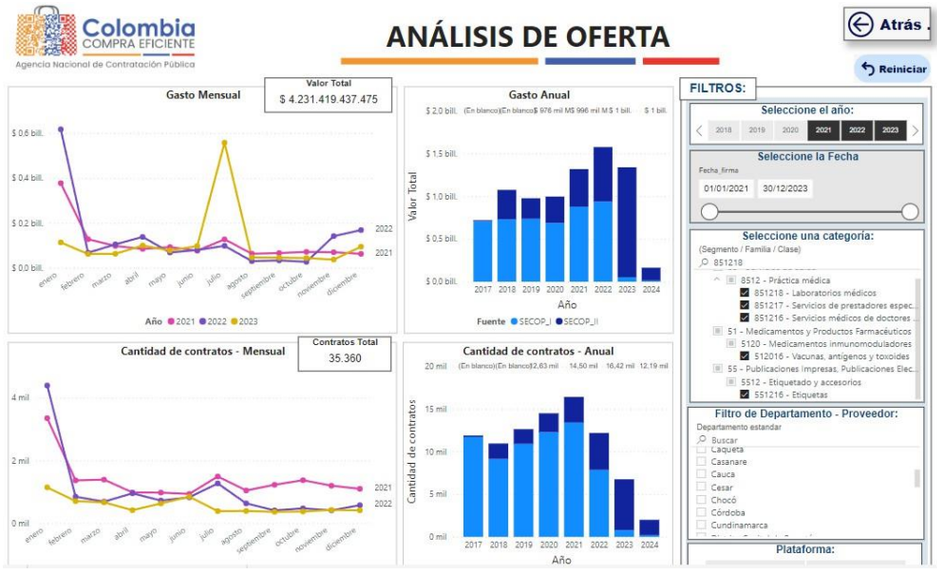
7.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En este mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE).

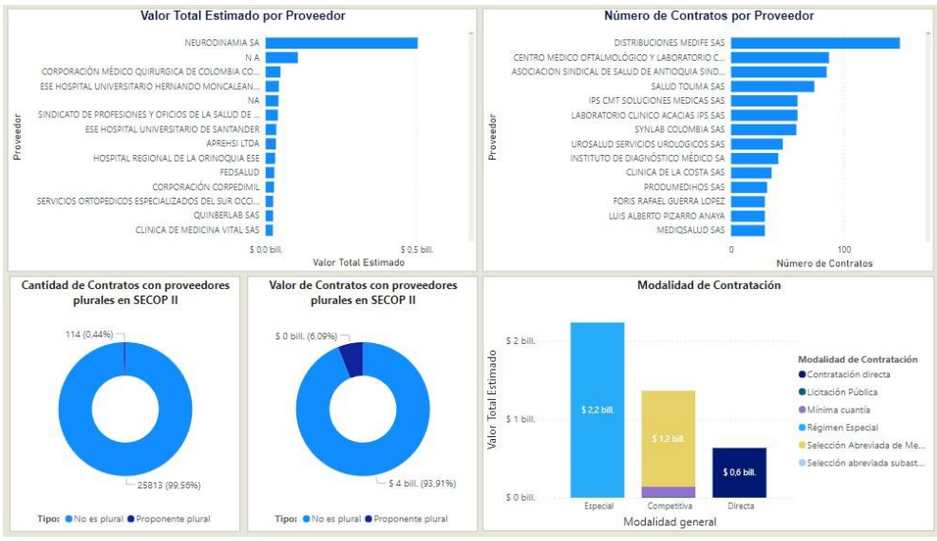
El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El MAE nos refuerza la información encontrada con la plataforma SECOP II herramienta también diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia CCE.

En el análisis de la oferta tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.



De acuerdo a las contrataciones realizadas a nivel nacional en estas categorías, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se evidencia un gasto de 4 billones de pesos en 35.360 contratos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	16182	$ 1.303.256.609.402	30,80%	12023	$ 1.566.212.853.077	37,01%	6685	$ 1.330.141.070.723	31,43%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	141	$ 7.848.521.174	0,19%	97	$ 7.089.862.313	0,17%	44	$ 8.307.676.000	0,20%
5512 - Etiquetado y accesorios	93	$ 6.471.246.297	0,15%	69	$ 1.716.156.561	0,04%	26	$ 375.441.928	0,01%
Total	16416	$ 1.317.576.376.873	31,14%	12189	$ 1.575.018.871.951	37,22%	6755	$ 1.338.824.188.651	31,64%

7.2 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 - Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en su numeral primero indica lo siguiente: “1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con

el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación", la entidad relaciona algunos de los potenciales proveedores del sector, en razón a la clasificación de tamaño empresarial con base en el criterio previsto en el Artículo 2.2.1.13.2.2 de la sección 2 del Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011", o por las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

7.2.1 Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

RAZON SOCIAL O NOMBRE	NIT. o Núm. Id.	Cámara de Comercio	¿Es MiPymes?
APRESHI LTDA.	900033859-6	CESAR / VALLEDUPAR	SI
DIPRESALUD IPS S.A.S.	900484031-1	CESAR / VALLEDUPAR	SI
I P S ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900137.719-0	CESAR / VALLEDUPAR	SI
J M R EMPRESA SALUD OCUPACIONAL S A S	900272.056-3	CESAR / VALLEDUPAR	SI
SOLUCIONES EN ERGONOMÍA Y SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900420.779-5	CESAR / VALLEDUPAR	SI
CONTROL SEGURIDAD OCUPACIONAL S.A.S.	901299.908-4	CESAR / VALLEDUPAR	SI
I P S SALUD SOCIAL INTEGRAL	900532.622-9	CESAR / VALLEDUPAR	SI
CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR LTDA.	824004.729-8	CESAR / VALLEDUPAR	SI
ATENCIÓN EN SEGURIDAD HIGIENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	901414.274-7	CESAR / VALLEDUPAR	SI
DUNA I.P.S.	900415.087-7	CESAR / VALLEDUPAR	SI

Se debe resaltar que todas estas empresas podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes.

7.3 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de la prestación del servicio está dada por la práctica generalizada de que las empresas participantes en los procesos de selección y potenciales contratistas son lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la prestación del servicio y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de las utilidades del negocio. Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en la adjudicación del proceso.

7.4 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco), dentro de los Acuerdo Marco de Precios vigentes a la fecha, no encontrando los equipos e insumos de similares características; de la misma manera se verificó en el Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la Ciudad de Valledupar, no encontrando varios de los ítems requeridos, igualmente supera el valor de mínima cuantía aplicable a gran almacén. La entidad encuentra que la necesidad por sus características especializadas, la necesidad no puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, se hace necesario adquirir los bienes mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

7.5 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

En los términos del Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-sonhttps://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comercialesaplicables-los-acuerdos-comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

8. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

ITEM		1	2	3	4	5
Clase		General	General	Específico	Específico	General
Fuente		Específico	Específico	Externo	Interno	Interno
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Operacional
Descripción		Mala calidad o fallas en la prestación del servicio	Mala calidad de la prestación del servicio	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cambio en la normatividad en materia de salud	Incumplimiento de obligaciones contractuales
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contar con el plan de contingencia en la eventualidad que falte un especialista o un equipo biomédico quede fuera de servicio	Eventos adversos derivado de la prestación de servicios de salud (vacunas aplicada)	Incumplimiento de pago de obligaciones laborales	Dificulta la ejecución del contrato de manera alta, aunque aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Demora o negativa en la prestación del servicio
Probabilidad		3	3	3	3	3
Impacto		3	3	3	4	2
Valoración		6	6	6	5	5
Categoría		Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/ Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras; reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Ausencia del personal profesional, auxiliar y/o administrativo para la adecuada prestación del servicio	En caso de ocurrencia, tomar medidas para que su impacto no afecte a los funcionarios objetos del plan de vacunación	Hacer uso de la garantía de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2	2	2
	Impacto	2	2	2	1	2
	Valoración	4	4	4	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/ Entidad Estatal	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución contractual	Desde el inicio de ejecución contractual	Desde vigencia de nueva normatividad	Desde vigencia de nueva normatividad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente por parte del supervisor	Permanente por parte del supervisor	Permanente por parte del supervisor	Permanente por el área de gestión contractual	Permanente por el área de gestión contractual
	Periodicidad	Durante todo el proceso de ejecución del contrato	Durante todo el proceso de ejecución del contrato	Durante todo el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante todo el proceso de ejecución del contrato

ITEM	6	7	8	9	10
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Financiero	Operacional	Financiero	Ambiental
Descripción	Expedición de normas jurídicas que impacten la ecuación económica del contrato	Insolvencia del contratista	Demora en la constitución de garantías	Insolvencia del contratista	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes

Consecuencia de la ocurrencia del evento		Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Desequilibrio económico. Incumplimiento en las condiciones de ejecución una vez se adjudique el contrato	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	Interrupción e imposibilidad de la ejecución del contrato laboral	Afecta la ejecución del contrato
Probabilidad		1	2	1	1	2
Impacto		2	3	4	5	3
Valoración		3	5	5	6	6
Categoría		Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/ Entidad Estatal
Tratamiento/Control a ser implementado		Revisión de nomas jurídicas que afecten el equilibrio contractual	Requerir al contratista para justificar precios artificialmente bajos en atención con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Adelantar los acercamientos con el contratista y/o tomar las medidas para hacer que se constituyan en el menor tiempo posible las garantías correspondientes	Transferir el riesgo a un tercero. Aplicación de garantías.	Transferir el riesgo a un tercero. Aplicación de garantías.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	2	2	2	2	3
	Valoración	3	3	3	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Comité Evaluador	Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de ejecución contractual	Desde el inicio de ejecución contractual	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la liquidación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la aprobación de garantías	Antes de la terminación del contrato	Antes de la terminación del contrato
Monitoreo y revisión	Permanente por el área de gestión contractual	Permanente por el área de gestión contractual	Seguimiento en el cumplimiento de la oferta y condiciones pactadas	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Antes de la adjudicación por el líder del proceso. Después de la adjudicación por el supervisor del contrato.
	Una vez advertido el cambio normativo	Una vez advertido el cambio normativo	Durante el proceso de evaluación y adjudicación	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

Valledupar, 18 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2024.04.18 14:43:08 -05'00'

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Sena Regional Cesar (E)

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SST

Vo. Bo. Criterios Ambientales: Leiner Saenz – Dinamizador Ambiental y Energetico